

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "CENTRO UNIVERSIARIO DEL FUTBOL Y CIENCIAS DEL DEPORTE S.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CUFCD Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UTEC, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- DECLARA EL CUFCD:**

**I.1 SER UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. LO CUAL ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 84,461 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO) DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA BAJO EL FOLIO NÚMERO 150, LIBRO 1, SECCIÓN 3 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2001 EN EL DISTRITO FEDERAL**

**I.2 QUE EL C.P. JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES NECESARIOS PARA CELEBRAR VÁLIDAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64,849 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE PACHUCA ESTADO DE HIDALGO. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADOS, NI RESTRINGIDOS O LIMITADOS DE FORMA ALGUNA.**

**I.3 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **LIBRAMIENTO CIRCUITO DE LA CONCEPCIÓN KM 2 S/N, COLONIA LA CONCEPCIÓN, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160****

**I.4 QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CUF010523KL9.**

**I.5 QUE TIENE INTERÉS DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A FIN DE CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE PROFESIONISTAS INTERESADOS EN AMPLIAR SUS HABILIDADES EN ÁREAS DE SU INTERÉS, QUE LES PERMITA MAYORES OPORTUNIDADES DE PROGRESO PROFESIONAL Y CULTURAL.**

#### **II.- DECLARA LA UTEC QUE:**

**II.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 04 DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.**

**II.2 CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU RECTOR, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL C. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL**

L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRIGUEZ PEREZ, SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA DE HIDALGO, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 14 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1

### II.3 TIENE COMO OBJETO:

FOMENTAR E IMPULSAR LA VINCULACIÓN, ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES Y SUBSISTEMAS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE PERMITAN COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA EDUCATIVA, DE DIFUSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EDUCANDOS EN UN MARCO DE FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES; OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA SUS EGRESADAS Y EGRESADOS Y PARA QUIENES EGRESEN DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE PERMITAN AL ESTUDIANTADO ALCANZAR TODOS LOS NIVELES ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ESTABLECER UNA RED DE VINCULACIÓN EFECTIVA, CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE COADYUVE AL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO A LA GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1 Y EL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL ALCANCE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 23 DE JUNIO 2014.

II.3 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, AVENIDA PRINCIPAL, COLONIA ROJO GOMEZ CÓDIGO POSTAL, 43645, EN TULANCINGO, HIDALGO CON RFC UTT9507201E7.

### III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 - ES INTERÉS DE **LAS PARTES** CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PROYECTOS, PROGRAMAS, ACUERDOS Y OTRAS ACCIONES EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EDUCACIÓN CONTINUA, EMPRENDIMIENTO, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN, PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS, SEGÚN EL INTERÉS DE LAS PARTES.

III.2 - PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA ANTERIOR, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A PRESENTAR POR ESCRITO PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO, PARA COLABORAR EN TAREAS DE MUTUO INTERÉS, LOS CUALES DE SER APROBADOS POR **LAS PARTES** SERÁN DECLARADOS Y ESTIPULADOS MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, EL CUAL SE ANEXARÁ AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE DEL MISMO.

III.3 - SE ESTABLECEN LAS ESTADÍAS COMO EJE RECTOR DEL INICIO DE TRABAJOS DE VINCULACIÓN ENTRE **LAS PARTES**, POR LO QUE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN GENERAL Y SE MANIFIESTAN EN LAS CLÁUSULAS QUE LO CONFORMAN.

III.4 - DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **LAS PARTES** RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ COMO EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO

ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE **LAS PARTES**, PARA QUE EL ESTUDIANTADO DE **LA UTEC** PUEDA REALIZAR SU ESTADÍA PROFESIONAL DENTRO DE **EL CUFCD**.

### SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **LAS PARTES** SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) SÓLO SE PERMITIRÁ REALIZAR ESTADÍAS PROFESIONALES SÍ **EL CUFCD**, CUENTA CON ÁREA DE DESARROLLO ACORDE A LA FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTADO.
- b) LAS ESTADÍAS PROFESIONALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 525 HORAS PARA NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y 480 HORAS PARA NIVEL DE LICENCIATURA, REALIZANDO UN PROYECTO EN **EL CUFCD**.
- c) **LA UTEC** EMITIRÁ POR ESCRITO A **EL CUFCD** LA CARTA DE PRESENTACIÓN AL ESTUDIANTE QUE REALIZARÁ ESTADÍA.
- d) **LA UTEC** ASEGURARÁ ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SUS ESTUDIANTES QUE REALICEN SU ESTADÍA CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL DEBERÁ MANTENER VIGENTE POR TODO EL TIEMPO EN QUE ÉSTOS REALICEN SU ESTADÍA LIBERANDO ASÍ DESDE ESTE MOMENTO A **EL CUFCD** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS ESTUDIANTES DE **LA UTEC** SUFRIERAN ALGÚN PERCANCE DURANTE LA REALIZACIÓN DE SU ESTADÍA.
- e) **LA UTEC** SE COMPROMETE A SUSPENDER LA ESTADIA A LA O EL ESTUDIANTE, CUANDO **EL CUFCD** POR ESCRITO ASI SE LO SOLICITE, EXPLICANDO EL MOTIVO (CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE).
- f) **EL CUFCD** EMITIRÁ LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, TANTO DE ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTADO PARA LA REALIZACIÓN DE SU ESTADÍA, COMO DE TERMINACIÓN DE LA MISMA, EL CUAL VA DIRIGIDO AL RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCATIVO CORRESPONDIENTE.
- g) **EL CUFCD** SE COMPROMETE A DAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO AL ESTUDIANTADO.

### TERCERA. COMPROMISOS POR PARTE DE LA UTEC:

- A) SELECCIONAR Y COMUNICAR POR ESCRITO A **EL CUFCD** DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES QUE CORRESPONDA, EL NOMBRE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE ESTADÍAS Y VISITAS, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON EL PERFIL PROFESIONAL QUE PARA TAL EFECTO SERÁ PROPUESTO POR ÉSTA. LAS Y LOS ESTUDIANTES DEBERÁN PERTENECER A LOS SIGUIENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU Y LICENCIATURA EN **LA UTEC**:
  - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
- ENERGÍAS RENOVABLES
- MECATRÓNICA
- NANOTECNOLOGÍA
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- CONTADURÍA
- ENFERMERÍA
- TERAPIA FÍSICA
- CRIMINALÍSTICA
- SALUD REPRODUCTIVA
- DISEÑO DIGITAL Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

- B) DESIGNAR AL PERSONAL ACADÉMICO QUE CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE EL CUFCO SERÁN RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS, QUIENES SUPERVISARÁN QUE LOS Y LAS ESTUDIANTES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN EN EL CUFCO Y CON LA NORMATIVIDAD PARA ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS ESTABLECIDAS POR LA UTEC.**
- C) PROMOVER EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR SU ESTADÍA, INFORMANDO EL NÚMERO DE LUGARES DISPONIBLES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR DICHO ASPIRANTES.**
- D) RESOLVER LAS IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES QUE LE SEAN REPORTADAS POR EL CUFCO, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.**
- E) ABSTENERSE DE DIVULGAR INSTITUCIONALMENTE O POR CONDUCTO DE SU PERSONAL O SU ESTUDIANTADO, CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO RELACIONADA CON LAS OPERACIONES U ORGANIZACIÓN DE EL CUFCO.**

#### **CUARTA. COMPROMISOS DEL CUFCO**

EN RELACIÓN CON LAS ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS DE LOS ESTUDIANTES SE COMPROMETEN:

- A) PRESENTAR POR ESCRITO A LA UTEC, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL NÚMERO DE LUGARES DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR DICHO ASPIRANTES DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL PROGRAMA EDUCATIVO QUE SOLICITE.**
- B) UBICAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL CENTRO DE TRABAJO, INSTALACIONES O LOCALIDADES EN LAS QUE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS Y QUE SERÁN DEFINIDAS POR EL CUFCO CON BASE EN SUS NECESIDADES, CON EL OBJETO DE QUE APLIQUEN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA UTEC.**
- C) ESTABLECER EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTADÍAS Y VISITAS GUIADAS, ENTREGÁNDOSE EN FORMA OPORTUNA A LA UTEC.**
- D) REPORTAR POR ESCRITO A LA UTEC, CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE OBSERVE EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DEL**

ASESOR ACADÉMICO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN MEDIDAS NECESARIAS Y PERTINENTES AL CASO.

- E) OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS INFORMES RELATIVOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO AL NÚMERO DE HORAS QUE HUBIESEN CUBIERTO LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UTEC.
- F) OTORGAR EN SU CASO, LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN RESPECTIVA A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE ACREDITEN HABER CUMPLIDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO, SIN QUE PRESENTEN MÁS DE TRES AUSENCIAS CONSECUTIVAS EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- G) SE COMPROMETE A ESTABLECER ESPACIOS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS POR PARTE DEL ESTUDIANTADO DE LA UTEC, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE SE HAGA ESPECIFICANDO EL OBJETIVO DE LA VISITA.

#### QUINTA. DE LAS COMUNICACIONES

ESTAS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE DIRIGIDAS A LOS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA SEXTA, SE ENVIARA A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

#### SEXTA. DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**LAS PARTES** ACUERDAN CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL SE FORMARÁ POR IGUAL NÚMERO DE INTEGRANTES DE CADA UNA DE **LAS PARTES**;

- **POR EL CUFCO:**

**NOMBRE:** MTRA YESENIA LARA MAYORGA.

**CARGO:** DIRECTORA DE LICENCIATURA Y POSGRADO CUFCO

**NOMBRE:** LIC. PSIC. ENRIQUE IVAN CARBAJAL CALLEJAS

**CARGO:** COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES

**CORREO:** [enrique.carbajal@ufd.mx](mailto:enrique.carbajal@ufd.mx)

**TELÉFONO:** 7717170400 Ext. 849

- **POR "LA UTEC":**

**NOMBRE:** LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ

**CARGO:** DIRECTORA DE VINCULACIÓN.

771 24 74 026 EXT. 1500

**LAS PARTES**, ACUERDAN QUE PODRÁN SUSTITUIR O REEMPLAZAR A SUS REPRESENTANTES, CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE, NOTIFICANDO POR ESCRITO LA NUEVA DESIGNACIÓN, POR LO MENOS CON DIEZ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN SE AJUSTARÁ A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE PARA TAL EFECTO ACUERDEN "**LAS PARTES**" Y TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL COADYUVAR EN LA INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO RESOLVER LAS DUDAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**SEPTIMA. VIGENCIA**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR 5 AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR ALGUNA DE **“LAS PARTES”**, SIN PERJUICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO A LA FECHA, LOS QUE DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, SALVO MUTUO ACUERDO EN CONTRARIO.

**NOVENA. MODIFICACIONES**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO A PETICIÓN DE ALGUNA DE **“LAS PARTES”**, CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE SER POR ESCRITO, Y ENTRARÁN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEAN FIRMADAS LAS CUALES PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD JURIDICA**

**“LAS PARTES”** ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD JURIDICA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEBAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD DE **“LAS PARTES”**, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE. EN TALES SUPUESTOS, **“LAS PARTES”** REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES**

LOS ENCABEZADOS Y DEFINICIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SE HAN UTILIZADO POR CONVENIENCIA, BREVEDAD Y PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Y TÉRMINOS Y EN NINGÚN MOMENTO SE ENTENDERÁ QUE ÉSTOS LIMITAN O ALTERAN EL ACUERDO DE **“LAS PARTES”** CONTENIDO EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN**

**“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE, EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN, INSTRUMENTACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN QUE LAS RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, DE NO LLEGAR A LA SOLUCIÓN DE ESTE DARÁN POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

POR "EL CUFCD"

C.P. JULIO CESAR GARCIA RODRIGUEZ  
APODERADO LEGAL

POR "LA UTEC"

C. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

TESTIGOS

POR "EL CUFCD"

MTRA. YESENIA LARA MAYORGA  
DIRECTORA DE LICENCIATURA Y  
POSGRADO

POR "LA UTEC"

LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO

LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE "EL CUFCD" Y "LA UTEC" EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.